

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 793 DE 2026,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 15 de abril de 2026**

R. EXENTA N° **01002/2026**

VISTO: Lo informado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio IFOP/DIP N° 200/2026/ DIR N° 209 SUBPESCA, de fecha 06 de abril de 2026, CERO PAPEL N° 4568/2026; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.625 y N° 20.657 y el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura y la Resolución Exenta N° 793 de 2026, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 793 de 2026, de esta Subsecretaría, se estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de abril de 2026, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que el Instituto de Fomento Pesquero, mediante oficio citado en Visto, ha solicitado modificar la mencionada resolución, en el sentido de cambiar la nave "FRIOSUR IX" por la embarcación "FRIOSUR XI", ambas de propiedad de PESQUERA SUR AUSTRAL S.A., en la pesquería Demersal Sur Austral-Puerto Aysén, atendido a que la primera de ellas debió suspender sus operaciones debido a problemas mecánicos.

3. Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 793 de 2026 de esta Subsecretaría, en los términos antes solicitados.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 793 de 2026, de esta Subsecretaría, que estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de abril de 2026, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar en el numeral 1º, letra j), la tabla asociada a naves industriales de la pesquería Demersal Sur Austral-Puerto Aysén, por la siguiente:

Empresa	Embarcación	Periodo	Nº OC
PESQ. SUR AUSTRAL S.A.	FRIOSUR XI	01/04/2026-15/04/2026 16/04/2026-30/04/2026	1

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

NLI/CGS/CSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22277976&hash=97695>